

Un total de 29 solicitudes fueron aceptadas para navegación

Sernapesca y Armada monitorean tránsito de flotas extranjeras en aguas chilenas



El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) y la Armada de Chile, a través de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (Directemar), mantienen una fiscalización constante y permanente sobre el tráfico marítimo en los espacios nacionales, con especial atención en el tránsito de flotas pesqueras de origen extranjero.

Cada año, durante los meses de mayo y junio, numerosas embarcaciones se desplazan desde el Océano Atlántico hacia las zonas de pesca en el Pacífico central, cruzando la Zona Económica Exclusiva (ZEE) chilena. En algunos casos, estas naves recalán en puertos nacionales autorizados para tales efectos.

En relación con la presencia de embarcaciones de pabellón chino en aguas nacionales, Sernapesca ha informado que éstas han solicitado autorización para ingresar a puerto. Como autoridad competente, la institución tiene la responsabilidad de revisar la documentación

presentada para asegurar el cumplimiento del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto, un pacto internacional suscrito por Chile para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), al que China se adhirió a principios de 2025.

Hasta la fecha, gran parte de la flota china ya ha transitado por aguas nacionales a través del Estrecho de Magallanes, y aún quedan algunas naves por pasar. Los sistemas de vigilancia y monitoreo de Sernapesca y la Armada han detectado que las embarcaciones no se han detenido ni han realizado lances de pesca dentro de la ZEE, salvo en espera de ingresar a un puerto habilitado para realizar reparaciones, avituallamiento o relevo de tripulación.

Autorizaciones

En lo que va del año, Sernapesca ha recibido 31 solicitudes de acceso a puerto por parte

de estas naves. De ellas, 29 fueron aceptadas y dos fueron rechazadas debido a la falta de envío de la información completa del historial de navegación de las embarcaciones.

Es importante destacar que, al autorizarse la recalada de una embarcación extranjera en un puerto nacional, un equipo multidisciplinario compuesto por personal de Sernapesca, la Armada, el Servicio de Salud, la PDI (Extranjería) y Aduanas, lleva a cabo una exhaustiva inspección. Esta revisión incluye la documentación a bordo (permisos de pesca, manifiesto de carga), inspección visual de las bodegas y artes de pesca, y verificación de los desembarques en términos de cantidad y especies, cuando corresponde.

Hasta el momento, todas las naves autorizadas que han recalado en los puertos de Arica, Iquique, Valparaíso, Talcahuano y Punta Arenas han sido inspeccionadas sin que se detecten irregularidades.